





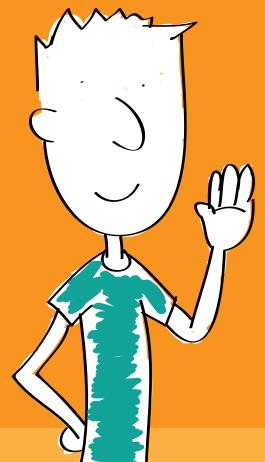
Anticipate al riesgo



DIRECTOR GENERAL DE

DIRECTOR DE FOMENTO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES FINANCIERAS Mauricio Ondarreta Huerta





LQUÉ SON LOS SEGUROS?

Son contratos por los cuales una aseguradora se obliga mediante una prima (precio del seguro) a pagarte o compensarte a ti o a tus beneficiarios, cuando ocurra un evento inesperado previamente establecido.

Los seguros no son un gasto, realmente son una inversión que puedes programar hoy, para evitar un mayor desembolso mañana, en caso de presentarse algún evento desfavorable.



¿Qué es un riesgo?

Es la posibilidad de que ocurra un imprevisto que dañe tu persona, familia o bienes.

Existen muchos tipos de riesgos a los que estás expuesto, como:







sismos, incendios, inundaciones o robos en tu hogar o negocio



¿Por qué asegurarse?



Brinda tranquilidad a tu familia en caso de que fallezcas, enfermes o tengas un accidente en casa o en el trabajo.

Recuerda: siempre resulta más barato comprar un seguro.



Algunos ejemplos de lo que puedes asegurar

Tu familia Tu salud



Educación de tus hijos



Tu auto



Responsabilidad civil





Tu negocio



Busca que el seguro que te interesa se AJUSTE A TUS NECESIDADES



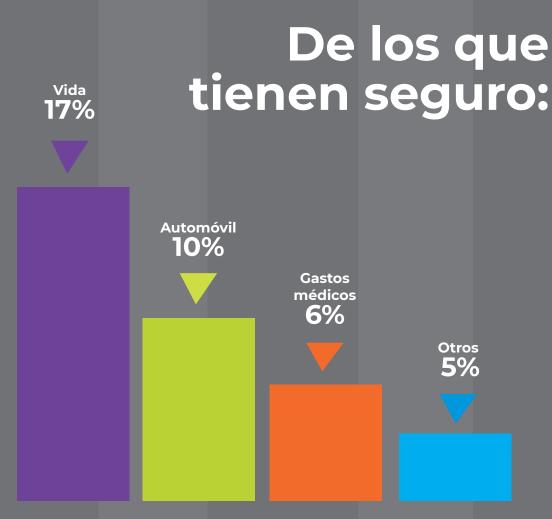
Hay seguros para proteger a las personas, y aquellos para proteger sus bienes. Dependiendo de tu situación personal y económica (si tienes hijos, automóvil; si rentas o tienes casa propia), hay al menos cuatro que deberías considerar contratar:

- · Seguro de vida.
- Seguro de gastos médicos.
- · Seguro de automóvil.
- Seguro contra daños en el hogar y negocio.

¿Cuántas personas han tenido seguro en algún momento?



32% de la población adulta en México



Fuente: Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), INEGI y CNBV, 2021. Notas: Algunas personas tienen seguros de manera simultánea en más de un tipo de producto, por lo que en el gráfico no suma el 100%.

Conceptos que debes saber antes de contratar un seguro

Prima

Precio del seguro.

Siniestro

Daño que puede ser indemnizado por la aseguradora.

Suma asegurada

Monto máximo que te paga la compañía de seguros en caso de que ocurra un siniestro a lo asegurado.



Está compuesta por:

- · Condiciones Generales (es tu contrato, te dice qué cubre y las exclusiones por las que no se indemnizaría).
- · Carátula:
 - · Coberturas.
 - · Sumas aseguradas.
 - · Deducible.
- · Endosos.

Cobertura

Lo que **sí** te cubre tu seguro.

Deducible

Cantidad de dinero previa con la que participas cada vez que ocurra un siniestro, para que te indemnice la aseguradora.

Exclusiones

Lo que **no** te cubre tu seguro



Toma nota:

Pregunta todas tus dudas al agente de seguros, tiene la obligación de explicarte lo que no entiendas.

Protege tu auto

Manejar con precaución no te libra de tener algún percance, por lo que debes contar con un seguro de automóvil, pues protege tu patrimonio y la integridad de las personas en caso de un siniestro.

Las coberturas más comunes son:

Responsabilidad civil: te ampara por los daños que puedas causar a terceros en su persona o en sus bienes, derivados de un accidente.





Asistencia legal: principalmente abogado, pago de fianzas, entre otros.

Por lo menos debes contratar esta cobertura.



Gastos médicos: gastos de atención médica para ti y los ocupantes de tu coche.

Daños materiales:

cubre el costo de los daños parciales o totales que pudiera sufrir tu vehículo.





Robo total del automóvil: si te roban tu coche, la compañía aseguradora te pagará la suma convenida. Cuando contratas la cobertura limitada (robo y responsabilidad civil) también te protege de riesgos como inundación, incendio y huracán, aún cuando no se contrate la "cobertura de daños materiales".

Cuida a tu familia en caso de que faltes

Si alguien depende económicamente de ti, por ejemplo tus hijos o pareja, es vital que cuentes con un seguro de vida; así tu familia o beneficiarios estarán protegidos económicamente en caso de fallecer y adicionalmente puedes contratar coberturas por incapacidad total o parcial.

¿En qué te debes fijar al contratar un seguro de vida?





Suma asegurada

Cuando la establezcas toma en cuenta:

- · El número de personas que dependen de ti y sus edades.
- · ¿A cuánto ascienden los gastos mensuales de tu casa?

Con esto, tendrás un panorama de los gastos reales y futuros de tu familia, y podrás asegurarte por una cantidad que garantice que su nivel de vida no se vea afectado tras tu ausencia.

Si eliges una suma asegurada muy alta, verifica que sea acorde a tu capacidad de pago, ya que puede llegar el día que no se pueda pagar y pierdas todo lo invertido.

Coberturas

La principal cobertura es el fallecimiento. Puedes contratar coberturas adicionales como: invalidez, pérdidas orgánicas, gastos funerarios, entre otras.



Beneficiarios

Presta especial atención cuando designes a tus beneficiarios:

- **a)** Escribe el nombre de forma clara y precisa, especificando el porcentaje de la suma asegurada que le corresponde. Verifica que el porcentaje sume 100%.
- b) No elijas como beneficiarios a menores de edad.
- **c)** No designes beneficiarios para que cobren la suma asegurada y se la entreguen a otra persona, pues su obligación será sólo moral.

Otra modalidad de los seguros de vida



Es un seguro de vida. Funciona así: si falleces, la aseguradora le entregará la suma asegurada a tus personas beneficiarias.

Si sobrevives al final del periodo pactado en tu contrato, la compañía de seguros te entregará el dinero.



Garantiza el dinero para la educación de tu hijo.

PROTÉGETE de accidentes y enfermedades

Si no eres derechohabiente de alguna institución de salud pública(IMSS, ISSSTE o INSABI) es conveniente contratar un seguro de gastos médicos.

Existen tres tipos:

Gastos médicos: En caso de que sufras algún accidente o enfermedad (estipulado en la póliza), la aseguradora pagará los gastos hospitalarios y médicos (hospital, atención médica, intervenciones quirúrgicas, alimentos del paciente, medicamentos, análisis clínicos, rayos x) previstos en la póliza.





Asegura tus bienes, resguarda tu hogar

No puedes controlar los fenómenos naturales, pero sí puedes tomar medidas preventivas para aminorar sus efectos: contratando un **seguro de hogar** por incendio, terremoto, inundación, robo, entre otros.

¿Qué puedes proteger?



Edificio: la estructura física de tu vivienda.

Ejemplo: muros, ventanas e instalaciones fijas a nivel del suelo.



Contenido: tus muebles

y accesorios.

Ejemplo: alfombras, equipo electrónico, joyas, obras de arte.



Si rentas contempla amparar tus pertenencias (muebles, alfombras, joyas, obras de arte) y contratar una cobertura de responsabilidad civil, que te ampare económicamente en caso de que seas responsable de un siniestro que afecte la propiedad de otros.

Proteger tu casa hoy evitará que pases apuros mañana.

Que tu negocio no corra riesgos



¿A qué riesgos está expuesto tu negocio? Robos, incendios, inundaciones, sismos, entre muchos otros, que pueden acabar de la noche a la mañana con tu patrimonio.

No sólo las grandes empresas se pueden asegurar, también pueden asegurarse: tiendas de abarrotes, papelerías, restaurantes, carnicerías, farmacias, estéticas, ferreterías, etc.

Coberturas comunes:

- · Incendio.
- · Remoción de escombros.
- · Maquinaria y equipo.
- · Rotura de cristales.
- · Robo de bienes.
- · Vehículos automotores.
- Rotura de maquinaria o equipo electrónico.
- · Responsabilidad civil.



Antes de contratarlo, evalúa los riesgos a los que está expuesto tu negocio y contrata las coberturas adecuadas.

Microseguros



Están orientados a personas de bajos ingresos. Algunos ejemplos son: vida, daños (hogar), accidentes personales y gastos médicos.

Las principales características de estos productos son:

Bajo costo.

Puedes pagarlos de contado o en partes.

Sumas aseguradas pequeñas.

Si ocurre un accidente, la indemnización se entrega en poco tiempo, con pocos requisitos.

Coberturas básicas.

Fáciles de contratar.

Lejos pero seguros

También existen microseguros de repatriación, con los que tendrás la seguridad de que, si por desgracia pierdes a tu ser querido en el extranjero (Estados Unidos o Canadá), su cuerpo regresará para ser sepultado en su tierra.

- · Cubre trámites consulares y de sanidad necesarios para el traslado del cuerpo a su lugar de origen.
- · Algunos incluyen una suma asegurada adicional que se le da a tu beneficiario para el apoyo en los trámites funerarios.



Seguros Básicos Estandarizados



Cubren los riesgos más comunes y cuentan con las mismas condiciones generales de contrato. La diferencia está en las tarifas que ofrecen.

Hay seguros de:

- Responsabilidad civil (automóvil).
- Vida.
- Accidentes personales.
- Gastos médicos.
- Salud y dentales.

Compara las distintas opciones de seguros básicos en:

www.condusef.gob.mx

Ingresa al Registro de Tarifas de Seguros Básicos (RESBA)



Mitos sobre los seguros

Mito 1

No lo voy a necesitar.

Todos los días estás expuesto a infinidad de riesgos y ser precavido no basta, pues hay factores que no dependen de ti como un desastre natural, un accidente o una enfermedad.

Lo mejor que puedes hacer es contratar un seguro que responda ante estas eventualidades.



Más vale prevenir, que lamentar.

A la larga es más barato pagar un seguro y no usarlo, que necesitarlo y no tenerlo.

Mito 2

Los seguros son muy caros.

Existen seguros para todo tipo de bolsillo, cuyo costo dependerá de factores como: la suma asegurada, el sexo, la edad, las coberturas adicionales que contrates, etc. ¡Infórmate!



Recomendaciones generales

Identifica los posibles riesgos a los que están expuestos tú, tu familia y patrimonio.





Analiza las opciones, no sólo comparando el costo, también sus beneficios.

3

Lee las condiciones generales y tu póliza. 4

No te quedes con dudas, pregunta todo lo que no entiendas.

5

Verifica que la aseguradora y el agente de seguros, con el que vas a contratar, estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) Revisa en: www.gob.mx/cnsf



Consulta el **Registro de Contratos** de Adhesión de Seguros (RECAS) de la CONDUSEF, ahí podrás encontrar las caratulas de la póliza y las condiciones generales de las aseguradoras debidamente autorizadas.

Material elaborado por



OMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIOI Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

